

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20163050023511



07-12-2016

Medellín, diciembre 07 de 2016

Señor:  
CARLOS ENRIQUE BAQUERO GARZÓN  
Propietario Vehículo de Placa WDG-811

Asunto: Traslado, solicitud de desvinculación

En atención al tema relacionado en el asunto, este Despacho da traslado de la petición presentada por el señor JOHN ALEXANDER ÁLZATE AGUILAR, obrando en calidad de Gerente de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES Y DE CARGA GRAN TURISMO S.A.S., en cumplimiento del numeral 2° del artículo 42 Decreto 174 del 5 de febrero de 2001, quien mediante radicado 20163050093412 de fecha 2016-09-13, presentó solicitud de desvinculación por vía administrativa del vehículo de placa WDG-811, vinculado a la empresa. De esta forma, cuenta con un término de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer.

Atentamente,

  
LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ  
Director Territorial Antioquia – Chocó

Proyectó y Elaboró: JFCM  
Revisó: LCZM  
Fecha de elaboración: diciembre 07 de 2016  
Número de radicado que responde: 20163050093412  
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )